

# Foros Regionales de Capacitación a Ayuntamientos Electos 2024-2027

Secretaría de Gobernación del Estado de Puebla

**Javier Aquino Limón**

Secretario de Gobernación del Estado de Puebla

**Puebla  
Trasciende**



**PUEBLA**  
Un gobierno *presente*



Secretaría  
de Gobernación

# Contenido Temático

---

Capacitación a Ayuntamientos Electos 2024-2027

**01. Transición de los Gobiernos Municipales**

---

**02. ¿Qué es Gobernabilidad?**

---

**03. La Importancia del Órgano Interno de Control en los Ayuntamientos**

---

**04. Definición del Cuerpo Edilicio**

---

**05. Acciones de la Secretaría de Gobernación para mantener la Estabilidad Social y Política**

---

**06. Término para emitir Ordenamientos Municipales**

---

**07. AVGM y Prevención de la Violencia contra las mujeres**

---

**08. Servicios de la Secretaría de Gobernación para los municipios**

---

**Javier Aquino Limón**

Secretario de Gobernación del Estado de Puebla



# 01. Transición de los Gobiernos Municipales

## Temas de interés para Ayuntamientos en funciones y Ayuntamientos electos

El **15 de octubre de 2024**, las autoridades electas toman posesión de sus cargos, por lo que deberán celebrar **Sesión Pública y Solemne para instalar el Ayuntamiento.**



Al instalarse un Ayuntamiento el presidente municipal lo comunicará a los **Tres Poderes del Estado**, para los efectos administrativos y legales a los que haya lugar.

El proceso de acta **entrega-recepción** del Ayuntamiento, deberá sujetarse a lo previsto a la **Ley que Establece los Procedimientos de Entrega-Recepción en los Poderes Públicos, Ayuntamientos, Órganos Constitucionalmente Autónomos y Públicos Paraestatales de la Administración Pública del Estado de Puebla (Artículos 1 al 26).**

Existen tres asuntos estratégicos que deben desarrollar los Ayuntamientos en funciones y electos durante la transición



Los procesos de transición legal para generar el proceso de **entrega-recepción y la instalación de los Ayuntamientos.**



La **Reforma a la Ley de Transporte** del Estado de Puebla en materia de servicios de arrastre, salvamento y depósito de vehículos.



En el Estado de Puebla existen **50 municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (DAVGM)**

## 02. ¿Qué es **Gobernabilidad**?

*Un concepto desde lo local*

**A**

Refiere a los procesos y las relaciones entre gobierno y ciudadanía para que el **poder y las decisiones públicas se utilicen para atender y articular intereses comunes y así privilegiar la estabilidad y la paz social.**

*Fuente:* Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD, 2018).

**B**

Es una situación donde se **garantiza la estabilidad social y política mediante el fortalecimiento y la observancia del Estado de Derecho y el diálogo** como mecanismos que limiten y prevengan el conflicto social.

*Fuente:* (Gobierno de México, 2017).



**Estabilidad social**

**1**

Las demandas sociales que son atendidas y satisfechas por las autoridades locales generan dos elementos sustanciales:

**2**

**Estabilidad política**



Capacidad de los gobiernos locales para asegurar la **atención y resolución de inconformidades sociales, a través de la mediación, el diálogo y la observancia del Estado de Derecho y la cultura de la legalidad.**



**Los Ayuntamientos deben asegurar la Gobernabilidad a nivel local y regional**

Capacidad de los gobiernos locales para **mantener las instituciones democráticamente electas y el ejercicio del poder de manera equitativa, imparcial y con justicia social.**

**La ausencia de gobernabilidad (o ingobernabilidad) supone: (1) movilizaciones sociales sin control, (2) cierre de presidencias municipales/auxiliares, (3) alteraciones al orden público, (4) bloqueo de vialidades, (5) pérdida del control gubernamental, (6) linchamientos y retenciones, entre otros eventos.**

## 03. La Importancia del **Órgano Interno de Control** en los Ayuntamientos

El **Órgano Interno de Control (OIC)** es el **Órgano Técnico – Administrativo**, que tiene como objetivo principal **promover, vigilar y constatar el cumplimiento de la normatividad, políticas** y demás disposiciones aplicables en la administración de los **recursos humanos, materiales y financieros**, que garanticen el adecuado ejercicio del presupuesto municipal.



La **visión municipalista** del Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, **Sergio Salomón Céspedes Peregrina** es clara y contundente:

*“Los OIC deben ser los órganos rectores de los municipios en materia administrativa, de fiscalización y rendición de cuentas. Los Presidentes Municipales deben elegir adecuadamente a los Titulares de los OIC ya que, a partir de ahí, se debe estructurar el equipo del Ayuntamiento”.*

El OIC asegura que la **Controloría Municipal** ejerza sus funciones adecuadamente y **vigile la correcta aplicación de los recursos**.

A

Desarrolla estrategias y procedimientos para **evaluar la eficiencia y eficacia del control interno de un Ayuntamiento**.

B

Planea, de acuerdo con el Programa Municipal de Desarrollo, **las revisiones a las dependencias del Ayuntamiento**, haciendo las **observaciones y recomendaciones pertinentes**, para mejorar las actividades que desarrollan las diferentes áreas de la Administración Pública.

C

Atiende las **quejas y denuncias de la ciudadanía** por la faltas al buen desempeño de las personas servidoras públicas

D



Los OIC Evitan prácticas de **corrupción**



Fortalecen la **fiscalización y la Cultura de la Legalidad**



Mejoran la **rendición de cuentas y la transparencia**



Optimizan la **gestión gubernamental**

## 04. Definición del Cuerpo Edilicio Cabildo Municipal

**El Cabildo es el órgano máximo de autoridad en el Municipio**, al que le corresponde la definición de las políticas de la Administración Pública, referente a leyes y reglamentos aplicables a nivel local.



Su composición varía de acuerdo a cada municipio, sin embargo; normalmente está conformado por: **Presidente Municipal (Primer Regidor), Secretario del Ayuntamiento, Regidores y Síndico Municipal.**



### Presidente Municipal

**Ejecuta las decisiones del Ayuntamiento**, actúa como el conducto para presentar las iniciativas de Ley en materia municipal, **cumple y hace cumplir las leyes y reglamentos aplicables en el Municipio, representa al Ayuntamiento en la celebración de actos** y contratos aprobados por Cabildo, entre otros.



### Síndico Municipal

**Procura y defiende los intereses municipales**, representa jurídicamente al Ayuntamiento, **vigila que se aplique correctamente el Presupuesto de Egresos y la integración de la Cuenta Pública**, interviene en la formulación del inventario de bienes del Municipio; **presenta al Ayuntamiento iniciativas de Reglamentos, Bando de Policía y Gobierno**, entre otros.



### Regidores

Vigilan que se cumplan los acuerdos y Disposiciones del Cabildo, **informan y acuerdan con el Presidente Municipal sobre los asuntos pendientes en las comisiones**, presentan los Dictámenes que correspondan a su Comisión de los asuntos a tratarse en las Sesiones de Cabildo, votan o deliberan sobre los mismos, **proponen al Cabildo acciones para mejorar los servicios públicos y para mejorar la atención de asuntos relevantes del Municipio.**



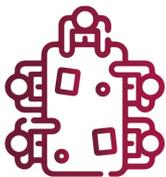
### Secretario del Ayuntamiento

**Prepara las Sesiones de Cabildo**; formula el proyecto de Orden del Día y redacta las Actas de Cabildo de cada Sesión; es el conducto para presentar los asuntos que se deban tratar en Comisiones, **autentifica con su firma los documentos y disposiciones que expida el Ayuntamiento.**

## 05. Acciones de la Secretaría de Gobernación: Gobernabilidad, Certeza Jurídica y Protección a la Sociedad

La Secretaría de Gobernación trabaja para lograr, en comunión con los poderes autónomos del Estado, los Ayuntamientos y las Juntas Auxiliares, 3 aspectos fundamentales:

1



### Gobernabilidad:

Generar las condiciones adecuadas para **evitar la inestabilidad social y política en los 217 Ayuntamientos y las 659 Juntas Auxiliares** al interior del Estado de Puebla mediante **el diálogo, la concertación y la activación de protocolos** para la búsqueda pacífica de controversias.

2



### Certeza Jurídica:

Acciones e intervenciones institucionales para **fortalecer la cultura de la legalidad** y propiciar un entorno de paz que establezca un **modelo humano, respetuoso y oportuno de atención hacia la sociedad poblana para generar certeza jurídica y acceso a la justicia de manera integral.**

3



### Protección a la Sociedad:

Desarrolla **mecanismos de prevención y atención** lo que se refleja en la promoción e impulso a la **construcción de una sociedad resiliente** así como el desarrollo de acciones de reconstrucción del tejido social.

## 05. Acciones de la Secretaría de Gobernación: Gobernabilidad

1 La Secretaría de Gobernación cuenta con un **despliegue de Comisionados y Delegados (52 personas servidoras públicas)** que generan el acercamiento y los vínculos para mantener las **condiciones de paz social y gobernabilidad** al interior de la entidad.

2 Se apoya a las **autoridades locales para generar diálogo, mediación y concertación** ante un conflicto social y de seguridad.

3

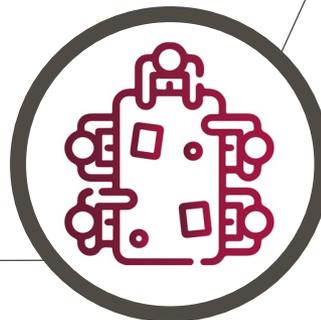
Los temas de **seguridad pública** son elementos que se conjugan con la **Gobernabilidad**:



La reforma de la **Ley de Transporte** del Estado de Puebla en materia de **servicios de arrastre, salvamento y depósito de vehículos** es un avance para generar estabilidad social y Gobernabilidad.



El **Consejo Estatal de Seguridad Pública** a través de los controles de confianza y la acreditación de elementos de seguridad pública **abona a la paz social y a limitar la incidencia delictiva.**



4 La Secretaría de Gobernación implementa en coordinación con los Ayuntamientos **dos mecanismos que abonan a la estabilidad social:**

### A. Protocolo de Actuación para Casos de Intentos de Linchamientos

Establece las acciones coordinadas que deberán llevarse a cabo por el **primer respondiente** con la **autoridad municipal** con el apoyo de la autoridad estatal, a efecto de proteger la vida de las personas en riesgo de algún **intento de linchamiento** ("**Justicia por propia mano**").



### B. Protocolo para la Búsqueda de Soluciones Pacíficas, el Diálogo y el Respeto a los Derechos Humanos

Evita la **criminalización del Derecho Humano a la manifestación y a la protesta social**, así como reducir los riesgos que pudiera representar la intervención de la fuerza pública del Estado.



## 05. Acciones de la Secretaría de Gobernación: Certeza Jurídica

La Secretaría de Gobernación garantiza la estabilidad normativa y respeto a las personas, sus derechos y sus bienes.

Brinda **acompañamiento y asesoría jurídica a ayuntamientos para el fortalecimiento de la normativa y la armonización del ordenamiento jurídico estatal**, así como con las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado con la finalidad de generar **certeza jurídica y fomentar la Cultura de la Legalidad**.

Administra el Registro Civil del Estado y el Programa de Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos



Los **beneficiarios directos** (personas) serán los **propietarios de predios que actualmente se encuentran en situación de irregularidad**. Al regularizar sus terrenos, podrán acceder a créditos, vender, heredar y disponer de sus propiedades con plena **seguridad jurídica**.

Para los municipios, la regularización de predios permitirá una mejor gestión del territorio, incrementará la recaudación fiscal y mejorará la provisión de **servicios públicos**. Un territorio ordenado y regulado es fundamental para el desarrollo integral del Estado.



Coadyuva en la vigilancia y seguimiento en:

Procesos de **reinserción social y familiar de las Personas Privadas de la Libertad (PPL)**

Resguarda el **Archivo General del Estado**

Administra el **Periódico Oficial del Estado (POE)**

Contribuye al fortalecimiento y consolidación del **Sistema de Justicia Penal**



El **Registro Civil del Estado** lleva a cabo actos registrales que confieren identidad jurídica a las personas; inscribe y da publicidad a los actos constitutivos o modificativos del estado civil de las personas mediante las siguientes actas:



Nacimiento y Defunción



Reconocimiento de Hijos



Tutela



Identidad de Género Autopercebida



Matrimonio



Divorcio

## 05. Acciones de la Secretaría de Gobernación: Protección a la Sociedad

La Secretaría de Gobernación implementa acciones para reducir sustancialmente el riesgo de desastre y la pérdida de vidas humanas, contribuyendo al desarrollo sostenible haciendo de Puebla un Estado mejor preparado, seguro y resiliente.

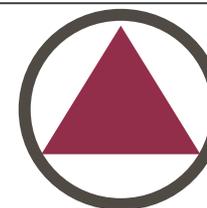
1

En una situación de emergencia, el auxilio a la población debe constituirse en una función prioritaria de la protección civil, la suma de esfuerzos entre el gobierno del estado y las autoridades municipales actuarán de manera conjunta y ordenada. **Corresponde en primera instancia al gobierno municipal, en el ejercicio de sus atribuciones, atender los escenarios de emergencia o desastre.**



2

La atención de los escenarios de emergencia o desastre, representan para los gobiernos municipales áreas de oportunidad que permiten fortalecer y actualizar el marco normativo, las instancias de participación, la elaboración de diagnósticos, **Atlas y/o Mapas de Riesgos, y los Programas de Protección Civil que permitan proteger en primer lugar a la población y en segundo a la infraestructura estratégica que garanticen los servicios básicos de subsistencia.**



**Entre las atribuciones de los ayuntamientos en materia de protección civil destacan:**

Ejercer las acciones establecidas en el reglamento municipal de protección civil.

Elaborar, presentar y aplicar el programa municipal de protección civil.

Participar en la Actualización del atlas y mapa de riesgos.

Integrar el consejo municipal de protección civil.

Realizar la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN), en colaboración con las autoridades estatales de protección civil.

## 06. Término para emitir ordenamientos municipales

Una vez que los Ayuntamientos tomen posesión el día 15 de octubre de 2024. Deberán observar los tiempos para la emisión y publicación en el Periódico Oficial del Estado (POE):



### (A) Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025

**Término:** 13 de noviembre de 2024.



### (B) Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025

**Término:** Dentro de los 5 días siguientes a la aprobación de la Ley por el Congreso del Estado.



### (C) Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal

**Término:** 13 de diciembre – Creación e instalación.



### (D) Bando de Policía y Gobierno

**Término:** 90 días (13 de enero de 2025-para publicar o ratificar el vigente).



### (E) Reglamento Interior de Cabildo

**Término:** 90 días (13 de enero de 2025-para publicar o ratificar el vigente).



### (F) Plan Municipal de Desarrollo

**Término:** 15 de enero de 2025-Elaboración y aprobación.



### (G) Inventario General de los Bienes Municipales

**Término:** 90 días (13 de enero de 2025-para publicar o ratificar el vigente).



### (H) Organización del Proceso Plebiscitario de 2025

Los Ayuntamientos deberán organizar las elecciones de Juntas Auxiliares  
**Término:** Enero de 2025

## 07. AVGM y Prevención de la Violencia contra las Mujeres

La **Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM)** es un mecanismo de protección de los Derechos Humanos de las mujeres. **Consiste en un conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida y/o la existencia de un agravio comparado que impida el ejercicio pleno de los Derechos Humanos de las mujeres.**

**Puebla tiene alerta en 50 municipios por feminicidios (muertes violentas de mujeres por razones de género)**



### Acciones de prevención que los Ayuntamientos deben atender:



Gobernar con perspectiva de género



Tener una **instancia municipal de las mujeres**



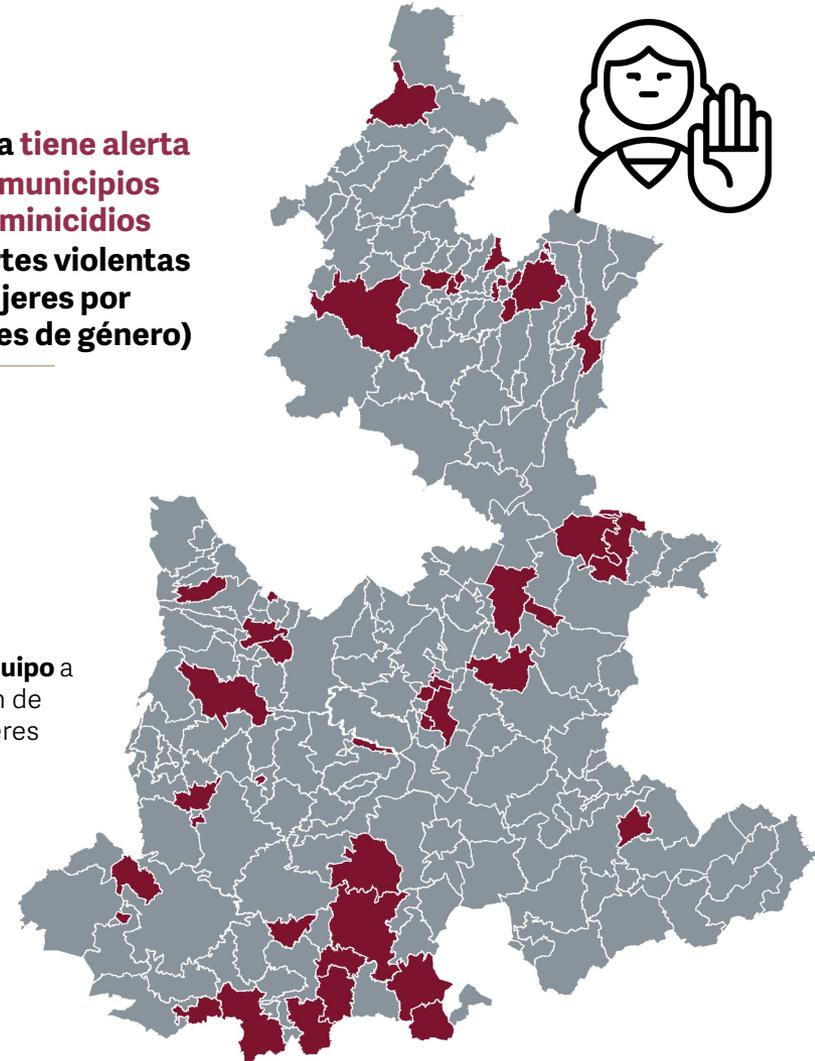
Dotar de **presupuesto y equipo** a la Secretaría o Dirección de Atención hacia las mujeres



Contar con **Unidades de Atención Inmediata a las Mujeres** víctimas de violencia (**UDAIMS**)



Realizar **acciones de prevención a la violencia contra las mujeres en los municipios:** Capacitaciones, jornadas de servicios, atención psicológica y jurídica.



# Presentación de autoridades de la **Secretaría de Gobernación del Estado**

La Secretaría de Gobernación está compuesta por las siguientes personas servidoras públicas:



**Javier Aquino Limón**  
Secretario de Gobernación del Estado de Puebla



**Juan Enrique Rivera Reyes**  
Subsecretario de Gobierno

A cargo del despliegue de **delegados y comisionados de la Secretaría de Gobernación**. Mantiene la **estabilidad social y política** (Gobernabilidad) mediante el diálogo y la concertación



**Carlos H. Reyes Espinosa**  
Subsecretario de Desarrollo Político

Administra el **Registro Civil** del Estado, el **Programa de Regularización de Predios** y mantiene los vínculos con los **Poderes del Estado y las organizaciones sociales y religiosas**



**Arturo Madrid Echegaray**  
Subsecretario Jurídico

Administra el Periódico Oficial del Estado (POE), Sanciones y Medidas, servicios postpenales y asesora sobre la **interpretación de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y circulares**



**Raquel Medel Valencia**  
Subsecretaria de Prevención del Delito y Derechos Humanos

Genera programas, estrategias, proyectos y **mecanismos en materia de cohesión social, prevención del delito, prevención social de la violencia y la delincuencia**



**52 personas servidoras públicas que cubren los 26 distritos locales del Estado de Puebla** (26 Delegados y 26 Comisionados de Gobernación)



**12 Directores Generales y 26 Directores de Área** distribuidos en las 4 Subsecretarías de la dependencia



**1 Coordinador General de Protección Civil y 11 Coordinadores Regionales de Protección Civil** en todo el Estado



**1 Comisionado de Búsqueda de Personas, 1 Comisionado de Atención a Víctimas y 1 Directora de Atención a Migrantes Poblanos**

La Secretaría de Gobernación cuenta con una base de más de 1,200 personas servidoras públicas para atender los aspectos de **Gobernabilidad, Certeza Jurídica y Protección a la Sociedad** en los 217 municipios del Estado de Puebla

## 08. Servicios de la Secretaría de Gobernación para los Ayuntamientos y Municipios

Subsecretaría de Gobierno	Subsecretaría de Desarrollo Político	Subsecretaría Jurídica	Subsecretaría de Prevención del Delito y Derechos Humanos
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Capacitaciones</b> en materia de la <b>Ley Orgánica Municipal</b>.</li> <li>• Capacitación, asesoría y apoyo en la implementación del <b>Protocolo para la Búsqueda de Soluciones Pacíficas, el Diálogo y Respeto a los Derechos Humanos y el Protocolo de Actuación para Casos de Intentos de Linchamientos</b>.</li> <li>• Asesoría para los <b>procesos de entrega-recepción e instalación de Ayuntamientos</b>.</li> <li>• Apoyo para el <b>proceso de acreditación de Ayuntamientos electos</b> ante la Dirección General de Gobierno (credencialización de funcionarios municipales).</li> <li>• Apoyo para la <b>resolución de conflictos sociales</b> mediante la intervención de <b>delegados y comisionados</b> al interior de la entidad.</li> <li>• Apoyo para la atención administrativa de conflictos territoriales.</li> <li>• Asesoría para determinar estrategias para el <b>restablecimiento de la paz, la gobernabilidad y la cohesión social</b>.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Administra el Registro Civil del Estado</b>.</li> <li>• Seguimiento para la realización y actualización del <b>inventario del acervo registral municipal</b>.</li> <li>• Apoyo para la implementación del <b>Programa de Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada en el Estado de Puebla</b> (títulos de propiedad).</li> <li>• Asesoría para la <b>regularización de asentamientos humanos</b>, incorporación de colonias al desarrollo urbano.</li> <li>• Apoyo en el desarrollo de fichas demográficas municipales y COMUPOS.</li> <li>• Acompañamiento para la mediación y <b>conciliación de los intereses de los representantes de los cultos religiosos a nivel municipal</b>.</li> <li>• Asesoría en <b>temas municipales a tratar con el Congreso del Estado de Puebla</b> (Poder Legislativo Estatal).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Otorgar <b>asesoría sobre la interpretación de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y circulares</b>, a petición de las autoridades municipales.</li> <li>• Asesora en los asuntos de carácter jurídico, y revisa que los <b>dictámenes, declaratorias, autorizaciones, acuerdos y demás resoluciones</b>.</li> <li>• Ejecuta acciones para la <b>operación del Sistema Penitenciario Estatal</b>.</li> <li>• Administra las solicitudes de amnistía, indulto y conmutación de pena</li> <li>• Administra el <b>Periódico Oficial del Estado (POE) y el portal electrónico de consulta del orden jurídico estatal</b>.</li> <li>• Validar los proyectos de contratos y convenios que le remitan los Ayuntamientos, en los que tenga intervención la Secretaría de Gobernación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Genera programas, estrategias, proyectos y mecanismos en materia de <b>cohesión social, seguridad privada, prevención del delito, prevención social de la violencia y la delincuencia</b>.</li> <li>• Realiza investigaciones, cursos, talleres, seminarios, conferencias y demás acciones necesarias de difusión en materia de seguridad privada, cohesión social, prevención del delito y Derechos Humanos.</li> <li>• <b>Diseñar mecanismos de prevención social de la violencia y la delincuencia con injerencia en el Plan de Desarrollo Municipal</b>.</li> <li>• Acciones de sensibilización a presidentes municipales sobre la conveniencia de suscribir los <b>convenios de colaboración en materia de prevención del delito y fomento de Derechos Humanos</b>.</li> <li>• <b>Capacitaciones en lo referente a responsabilidades administrativas, penales y civiles por violación de Derechos Humanos derivado del inadecuado ejercicio de funciones</b>.</li> </ul>

Adicionalmente, la Secretaría de Gobernación presta servicios en materia de:

Atención a víctimas directas e indirectas  
**(Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas-CEEAVI)**

Búsqueda de personas o no localizadas  
**(Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla)**

Atención al fenómeno migratorio a nivel local  
**(Instituto Poblano de Asistencia al Migrante)**

Acciones de prevención y atención de desastres  
**(Coordinación General de Protección Civil)**

Asesoría para la asistencia privada y creación de fundaciones  
**(Junta de Asistencia Privada del Estado de Puebla)**

## 09. Descarga de **Documentos Estratégicos** para la Gestión Municipal

La Secretaría de Gobernación y la Secretaría de Planeación y Finanzas ponen a disposición de los miembros de los Ayuntamientos Electos un compendio de documentos descargables para apoyar la gestión de los gobiernos municipales

